

*"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"*

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO (O.D.A.P.A.S.), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO CARLOS BONILLA LINARES, DIRECTOR GENERAL, EN LO SUCESIVO "EL ORGANISMO" Y POR LA OTRA PARTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL MAGISTRADO LICENCIADO JUAN MANUEL TRUJILLO CISNEROS Y EL CONTADOR PÚBLICO MARTIN AUGUSTO BERNAL ABARCA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, RESPECTIVAMENTE, EN LO SUBSECUENTE "EL PODER JUDICIAL", QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS**

## **DECLARACIONES:**

### **I.- DE "EL ORGANISMO":**

- I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO MEDIANTE DECRETO 35 DE LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, NÚMERO 78, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 1991, DEDICADO A OPERAR Y ADMINISTRAR LOS RECURSOS HÍDRICOS EN EL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.
- I.2 QUE EL INGENIERO CARLOS BONILLA LINARES ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL ORGANISMO", EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CHALCO (O.D.A.P.A.S.), LO CUAL ACREDITA CON LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10,910 (DIEZ MIL NOVECIENTOS DIEZ), VOLÚMEN ESPECIAL 386 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS) DE FECHA 28 DE ENERO DEL AÑO 2016, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO VEINTISÉIS DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA. SE AGREGA EN COPIA SIMPLE PREVIAMENTE COTEJADA.



**PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**



- I.3 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO, EL UBICADO EN BOULEVARD VICENTE GUERRERO S/N ESQ. CALLE SAN JUAN, COLONIA CASCO DE SAN JUAN, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.
- I.4 QUE CUENTA CON LA ATRIBUCIÓN DE CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHALCO, ASÍ COMO LO ACORDADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE O.D.A.P.A.S. CHALCO, CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

## **II.- DE "EL PODER JUDICIAL":**

- II.1 CONFORME EL ARTÍCULO 34 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PERTENECE AL PODER PÚBLICO DEL ESTADO.
- II.2 LA ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA CORRESPONDE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
- II.3 EL SIETE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DELEGÓ LA FACULTAD PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS, DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EN EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE ESE CUERPO COLEGIADO Y EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
- II.4 MEDIANTE ACUERDO DE DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, EMITIDO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EL MAGISTRADO LICENCIADO JUAN MANUEL TRUJILLO CISNEROS FUE DESIGNADO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.
- II.5 EL DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, EL C.P. MARTIN AUGUSTO BERNAL ABARCA FUE DESIGNADO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE ESTADO DE MÉXICO.
- II.6 PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE NÚMERO 616, COLONIA SANTA CLARA, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CÓDIGO POSTAL 50090.

**ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CHALCO.**

**DIRECCION GENERAL**

Vicente Guerrero S/N esq. San Juan  
Col. Casco de San Juan, Chalco.  
C.P. 56600, Estado de Mexico.  
Tel. (55) 59 75 17 45 al 47  
[www.odapaschalco.gob.mx](http://www.odapaschalco.gob.mx)



**PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**



### **III.- DE "LAS PARTES"**

III.1 SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, PARA LO CUAL EXPRESAN QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, NI ALGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTAR SU CONTENIDO O VALIDEZ, TODA VEZ QUE EL MISMO SE CELEBRA DE BUENA FE Y PREVALECE EL ORDEN PÚBLICO E INTERÉS GENERAL.

III.2 CONVIENEN EN SUJETAR SUS COMPROMISOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTAS EN LAS SIGUIENTES:

## **CLÁUSULAS:**

### **PRIMERA. OBJETO**

"LAS PARTES", ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN PARA QUE "EL ORGANISMO" SUMINISTRE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE CARROS CISTERNAS (PIPAS) A "EL PODER JUDICIAL" EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL EDIFICIO DE LOS JUZGADOS DE CONTROL Y JUICIO ORAL DE CHALCO, UBICADO EN CARRETERA CHALCO-SAN ANDRÉS MIXQUIC, SAN MATEO HUITZILZINGO, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.

### **SEGUNDA. OPERACIÓN DEL CONVENIO**

A).- "EL ORGANISMO" ENVIARÁ AL INMUEBLE MENCIONADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, DOS CARROS CISTERNA (PIPAS) CON CAPACIDAD DE 10,000 (DIEZ MIL) LITROS CADA UNO, LOS DÍAS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA, RESULTANDO UN APROXIMADO DE 24 (VEINTICUATRO) SERVICIOS DE MANERA MENSUAL.

B).- "EL ORGANISMO" EN SU TABULADOR COMO CUOTA COMERCIAL POR CADA CARRO CISTERNA (PIPA) SEÑALA LA CANTIDAD DE \$895.60 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS, 60 /M.N.), POR LO QUE EN ESTE CASO POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A "EL PODER JUDICIAL" ESTABLECE COMO CUOTA DE RECUPERACIÓN POR CADA UNO DE LOS CARROS CISTERNA (PIPAS) EL 50%, DE DICHA CANTIDAD, SIENDO ENTONCES QUE SE DEBERÁ CUBRIR POR CADA CARRO CISTERNA (PIPA) \$447.80 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 80/100M.N.), QUE "EL PODER JUDICIAL" PAGARÁ DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES,

**ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CHALCO.**

**DIRECCION GENERAL**

Vicente Guerrero S/N esq. San Juan  
Col. Casco de San Juan, Chalco.  
C.P. 58600, Estado de Mexico.  
Tel. (55) 59 75 17 45 al 47  
[www.odapaschalco.gob.mx](http://www.odapaschalco.gob.mx)



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO



DEBIÉNDOSE EXPEDIR LA FACTURA CORRESPONDIENTE A FAVOR DE "EL PODER JUDICIAL".

- C).- "EL PODER JUDICIAL" REALIZARÁ, POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE LOS CARROS CISTERNA (PIPAS), DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DE CADA MES, EL PAGO DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA **012180001037766622 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BBVA BANCOMER**, DE ACUERDO A LOS DATOS PROPORCIONADOS POR EL ORGANISMO, ESTABLECIÉNDOSE UNA PENA CONVENCIONAL DEL 10% DEL PAGO MENSUAL PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO, PREVIA COMPROBACION DE "LAS PARTES" POR LOS SERVICIOS OTORGADOS.
- D).- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA CUOTA DE RECUPERACIÓN SE ENTERARÁ COMPLETA, SIEMPRE Y CUANDO EL SUMINISTRO SE CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE QUE EL SUMINISTRO FUERA EN FORMA PARCIAL, ÚNICAMENTE SE ENTERARÁ LA CUOTA REFERENTE AL LÍQUIDO EFECTIVAMENTE ENTREGADO, REALIZÁNDOSE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS RESPECTIVAS PARA CUANTIFICAR EL MONTO A PAGAR.

### TERCERA: VIGENCIA

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA **VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**, MISMO QUE PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO SI SE INSTALARA UNA RED DE AGUA POTABLE MUNICIPAL QUE SUMINISTRE EL SERVICIO AL INMUEBLE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES SOLO PODRÁ MODIFICARSE O ADICIONARSE SI LOS OBJETIVOS RESULTAN CONGRUENTES NO COMPLEMENTARIOS CON LOS QUE AQUÍ SE PACTAN, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ADENDUM O DE UN CONVENIO MODIFICATORIO, SEGÚN SEA EL CASO, MISMO QUE SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA, FORMANDO PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

### CUARTA. RELACIÓN LABORAL

LA RELACIÓN LABORAL SE MANTENDRÁ EN TODOS LOS CASOS, ENTRE LA PARTE CONTRATANTE Y SU PERSONAL RESPECTIVO, AUN CUANDO SE TRATE DE TRABAJOS REALIZADOS CONJUNTAMENTE Y QUE SE DESARROLLEN EN LAS INSTALACIONES O CON

**ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CHALCO.**

**DIRECCION GENERAL**

Vicente Guerrero S/N esq. San Juan  
Col. Casco de San Juan, Chalco.  
C.P. 56600, Estado de Mexico.  
Tel. (55) 59 75 17 45 al 47  
[www.odapaschalco.gob.mx](http://www.odapaschalco.gob.mx)



**PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**



EQUIPO DE CUALQUIERA DE "LAS PARTES". EN NINGÚN SUPUESTO PODRÁ CONSIDERARSE A LA OTRA PARTE COMO PATRÓN SUSTITUTO, QUEDANDO FUERA DE TODA RESPONSABILIDAD EN ASUNTOS RELACIONADOS CON DICHO PERSONAL.

#### **QUINTA. CONTROVERSIAS**

EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE DE "LAS PARTES", POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES POSIBLES PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO. EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DISCREPANCIA SOBRE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO, LAS RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO.

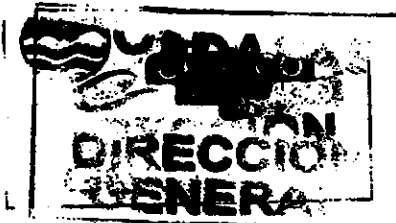
LEÍDO POR AMBAS PARTES, EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACION PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN EN CADA UNA DE SUS HOJAS LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, POR DUPLICADO, EN CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

POR "EL ORGANISMO"

**ING. CARLOS BONILLA LINARES**  
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO  
DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE  
CHALCO, MEXICO (O.D.A.P.A.S.)

POR EL "PODER JUDICIAL"

**MGDO. LIC. JUAN MANUEL TRUJILLO  
CISNEROS**  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO  
DE MEXICO.



**C.P. MARTIN AUGUSTO BERNAL ABARCA**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CHALCO.**

**DIRECCION GENERAL**

Vicente Guerrero S/N esq. San Juan  
Col. Casco de San Juan, Chalco.  
C.P. 56600, Estado de Mexico.  
Tel. (55) 59 75 17 45 al 47  
[www.odapaschalco.gob.mx](http://www.odapaschalco.gob.mx)